

¡Venga tu Reino!

## REGNUM CHRISTI

SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA

### **Funciones del Responsable de vida y misión del Regnum Christi**

**(versión julio 2020)**

1. Dirigir a los coordinadores de las áreas territoriales de pastoral: ECYD, jóvenes y adultos, asegurando la adecuada organización y funcionamiento de estas (cf. RGFRC 24, 2º y EFRC 47).
2. Dirigir al director de apostolados institucionales asegurando la proyección y el funcionamiento adecuado de los mismos (cf. RGFRC 24, 3º y 6º)
3. Aprobar, según los criterios establecidos por el Colegio Directivo Territorial, las propuestas presentadas por los coordinadores de las áreas pastorales y el director de apostolados institucionales sobre contenidos, logística y presupuestos de las actividades y programas nacionales (cf. RGFRC 24, 1º y 2º y EFRC 47)
4. Dirigir las comisiones de formación del territorio que no pertenecen a un área pastoral u otras comisiones territoriales según convenga (cf. RGFRC 24, 2º)
5. Coordinar esfuerzos, unificar criterios, crear cauces de comunicación y procesos para asegurar que los apostolados institucionales y las comisiones territoriales se inserten en las áreas pastorales (cf. RGFRC 24, 1º)
6. Ofrecer servicios de apoyo a los directores locales.

### **Funciones de los Coordinadores de las áreas pastorales**

1. Dirigir y coordinar las reuniones territoriales de los directores de sección correspondientes a su área.
2. Coordinar y dar seguimiento a las actividades territoriales.
3. Dirigir las comisiones de formación y de apostolado del área pastoral.
4. Difundir buenas prácticas entre los directores de sección, brindando apoyo de “mentoría” a los directores que lo requieran.
5. Impulsar la coordinación y la sinergia entre los directores de sección.

### **Funciones del Director de apostolados institucionales**

1. Dirigir, analizar y proponer áreas de mejora a los directores de los apostolados institucionales de acuerdo con sus estatutos o reglamentos aprobados por el Colegio Directivo Territorial.
2. Presentar con su juicio los informes de oficio de los apostolados institucionales territoriales al responsable de vida y misión.
3. Evaluar periódicamente con herramientas apropiadas a los directores de los apostolados institucionales según la forma establecida por el Colegio Directivo Territorial.
4. Proponer y apoyar el establecimiento de eventuales nuevos apostolados institucionales de acuerdo con las necesidades de crecimiento y de expansión de las iniciativas apostólicas del Regnum Christi en respuesta a los retos de los tiempos.